

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2017.

Nº 732 / VISTOS: los oficios Nº 1122 y 1127 del 11 de agosto del 2017 del Secretario Comunal de Planificación; el artículo 33 del Reglamento del Concejo Municipal de Concepción; el Acuerdo Nº 484-26-2017 sesión ordinaria del 17 de agosto de 2017; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra, 79 letra b), 81 y 82 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE el cambio de destino y ampliación del objetivo de subvenciones ya otorgadas, de las organizaciones que se indican.

DA	ORGANIZACIÓN	RUT	OTORGADO	DEBE DECIR
099	Club del Adulto Mayor Tiempo Libre	65.002.284-K	\$ 350.000 "Financiar viaje recreativo fuera de la comuna, gastos de movilización alimentación, pago entradas a recintos"	
588	Club Adulto Mayor Teniente Merino Dos	65.725.300-6	\$ 200.000 Adquisiciones materiales para funcionamiento de taller de manualidades"	
372	Centro Cultural Educadoras por siempre	65.081.578-5	\$ 500.000 Alojamiento (1 noche en la Serena)	"Alojamientos y Alimentos"

2.-Dispónese que todas las Organizaciones mencionadas deberán rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución N° 30, de 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.

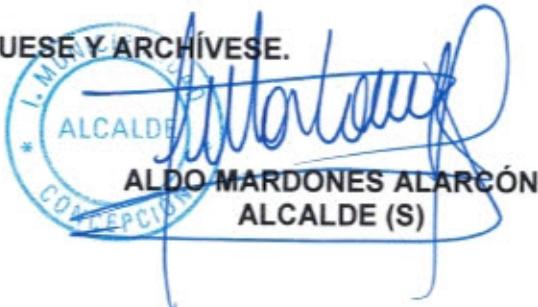
3.-Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 215.24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO"** del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Encomiéndase a la **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN** la redacción del Convenio a que hace referencia el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, en el que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución del proyecto a financiar, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Señor Director de Control.
Señor Director de Administración y Finanzas.
Señor Secretario Comunal de Planificación
Contraloría Regional del Bío-Bío.
Archivo
AMA/PNI/bii
ID DOC:

